# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2024

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 683 |

**Causante:**

**BLOQUE PRO SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ LA INSTALCIÓN DE UN DOMO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES BELGRANO Y RIVADAVIA, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-**

683

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

32

San Isidro, 12 de Septiembre de 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El Programa integral que viene desarrollando la Gestión Municipal desde hace más de una década, que convirtió a San Isidro en pionero en lo que a la aplicación de acciones para la Seguridad desde una estructura Municipal.

CONSIDERANDO:

Que San Isidro cuenta, en todas sus Localidades, con una extensa red de cámaras fijas y domos de 360°, coordinadas y controladas desde una Central de Monitoreo equipada con la más alta tecnología.

Que la inseguridad, pese a los recursos implementados, es una realidad presente, que requiere de una constante actualización y revisión de las técnicas y estrategias para su abordaje.

Que las cámaras de seguridad dispuestas en el espacio público están expuestas a vandalismo, inclemencias climáticas y aparición de obstáculos que afecten el alcance visual de la misma como ser ramas de árboles, cartelería, nuevas construcciones y otros cambios en el paisaje urbano.

Que, especialmente los Centros Comerciales a cielo abierto, sufren delitos bajo modalidades difíciles de detectar, como por ejemplo las "mecheras" que se desplazan discreta y peatonalmente, lo cual hace compleja su identificación en un entorno muy concurrido.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para colocar un domo en la intersección de las calles Belgrano y Rivadavia, en el Centro de San Isidro.

ARTICULO 2°: De forma.

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
13 SEP 2024
10:20.
RECIBIDO